Reglamento Campeonato Argentino
Categoría GPA
2020

El Automóvil Club Argentino (ACA) promueve la realización del Campeonato Argentino de GPA (Gran Premio Argentino) a llevarse a cabo durante el año 2020, bajo las normas generales que prescribe el Código Deportivo Internacional (CDI) de la F.I.A., el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA) del ACA, el Reglamento General GPA y conforme al presente Reglamento del Campeonato.
Éste Campeonato Argentino estará compuesto de pruebas organizadas reproduciendo en todo lo posible carreras históricas que hayan agrupado a automóviles de turismo standard y de turismo de carretera.
Se establece un máximo anual de diez (10) pruebas puntuables.
La CDA del ACA se reserva el derecho de incluir en el Campeonato el Gran Premio Argentino Histórico organizado por el ACA reservando para esa prueba el uso exclusivo de la denominación Gran Premio pudiendo el ACA cederlo a otra institución con expresa autorización si así lo decidiere.

Articulo 1
Las cuestiones deportivas, reglamentarias y técnicas referentes al presente Campeonato serán dictadas por la C.D.A. del A.C.A. a través de sus órganos competentes.

Articulo 2
El Campeonato Argentino GPA otorgará puntos a los pilotos, copilotos / navegantes a través de su participación en las competencias del calendario oficial según la escala que **figura en este reglamento**, tanto por la clasificación general de cada prueba así como por las clasificaciones de las distintas clases. **(Automóviles homologados y con carnet GPA).**
El puntaje obtenido será asignado a la tripulación según la respectiva ficha de inscripción.

Articulo 3
Las competencias puntuables para el Campeonato son elegidas entre aquellas que habitualmente desarrollan las entidades organizadoras y mantendrán sus reglamentos y características particulares de acuerdo al Reglamento General de la Categoría GPA.

Para que una competencia pueda formar parte del calendario deberá tener un mínimo de **250** Km. con un máximo de enlaces del 60%, y nueve (9) pruebas cronometradas (PC) como mínimo por etapa.
En las competencias de una etapa es optativo realizar pruebas cronometradas (PC) fuera de pavimento.

El puntaje para el Campeonato Argentino de cada competencia será de acuerdo a lo especificado en el Anexo 2 de este Reglamento

Articulo 4
Los reglamentos de todas las pruebas de ruta deberán obligatoriamente encuadrarse dentro de las normas de tránsito establecidas por las autoridades nacionales, provinciales o comunales que sean de aplicación en el recorrido del evento.

Articulo 5
La entidad organizadora deberá solicitar a la Sub.Comisión la incorporación de la prueba en el calendario del Campeonato hasta el día 15 de Noviembre del año anterior, detallando la fecha propuesta y una fecha alternativa para la misma, así como también las características principales de la competencia.
El calendario del presente Campeonato será publicado por la Sub.Comisión Histórica antes del día 1 de febrero de cada año.

Articulo 6
Serán consideradas válidas a los efectos de la obtención de puntos para el Campeonato Argentino GPA aquellas pruebas en las cuales larguen como mínimo treinta y cinco (35) tripulaciones participantes.
Será obligatorio para miembros de las tripulaciones la participación (largada efectiva) en un mínimo de dos (2) de las competencias válidas para poder figurar en la clasificación final del Campeonato (Ranking).
Para el puntaje del Campeonato se sumaran hasta seis (6) mejores resultados obtenidos en el año.
Serán consideradas válidas a los efectos de la obtención de puntos para el Campeonato de cada clase aquellas pruebas en las cuales larguen como mínimo cuatro (4) tripulaciones participantes en la misma.
De no alcanzarse el mínimo requerido, y al solo efecto de puntuación para cada clase, se podrán agrupar (mínimo cuatro -4- participantes) las clases A, B y C del Turismo Standard; como así también y de la misma forma las clases A, B y C del Turismo Carretera.

Artículo 7
La entidad organizadora de una prueba incorporada al Calendario del Campeonato Argentino de GPA, no podrá organizar ó realizar otra prueba de GPA ó de regularidad de automóviles históricos (Turismo Standard /Turismo de Carretera) (aunque ésta no sea válida por el Campeonato), salvo expresa autorización de la CDA.

Articulo 8
Las entidades organizadoras:
8.1 Deberán presenta a la Sub Comisión de Automovilismo Histórico de la C.D.A. del A.C.A. 45 días antes de la fecha del evento el recorrido tentativo de la prueba para su aprobación final.
8.2 Deberán presentar a la Sub Comisión de Automovilismo Histórico de la C.D.A. del A.C.A. el Reglamento Particular de la Prueba 30 días antes de la realización de la misma mediante formulario tipo, encuadrándola dentro de los parámetros del Anexo 1 del presente Reglamento.
8.3 Deberán presentar al Comisario Deportivo el Libro de Ruta firmado por el Director de la Prueba en el momento de la verificación Técnica.
8.4 Deberán prever el sistema de comunicación entre el Comisario Deportivo, Director de la Prueba, Auto 0 y el Vehículo de asistencia

Artículo 9
Las pruebas que integren el Campeonato Argentino GPA están reservadas exclusivamente a tripulantes que posean licencia deportiva otorgada por la CDA, y a automóviles con Carné GPA

Artículo 10
Anualmente la CDA del ACA premiará a los campeones de cada clase al piloto y copiloto / navegante que en cada una de las mismas hayan obtenido más puntos de acuerdo al presente Reglamento; y Campeón Argentino GPA al piloto, copiloto /navegante que hayan obtenido más puntos en las clasificaciones generales de las pruebas.
En caso de empates se definirá a favor de aquel participante que hubiera obtenido más primeros puestos. En caso de subsistir el empate se definirá favor del que haya obtenido más segundos puestos, así sucesivamente hasta desempatar.

La CDA del ACA establece la COPA VELOCIMETRO para aquellos participantes con automóviles homologados GPA que compitan con el sistema de regularidad a velocímetro (no odómetro). Se premiará al piloto, copiloto/ navegante que hubiere obtenido más puntos en el año bajo el mismo sistema/escala de puntaje que rige para el GPA. Esta clasificación específica es general y no tiene categorías / clases..

La CDA del ACA establece la COPA DAMAS para aquellas tripulaciones femeninas con automóviles incluídos en el Anexo 1 del Reglamento General categorias GPA 2020 (Nómina de automóviles homologados para esta categoría). Pagaran el 50% del valor de la licencia deportiva anual de Regularidad . Se premiará a la tripulación piloto / navegante que hubiere obtenido más puntos en el año bajo el mismo sistema/escala de puntaje que rige para el GPA. Esta clasificación específica es general y no tiene categorías / clases. Para poder estar rankeadas y obtener por puntaje dicha Copa deberán haber largado un minimo de 4 competencias .

La CDA del ACA establece la COPA GPA 35 para aquellas tripulaciones piloto/ navegante que tengan durante el año calendario de campeonato hasta 35 años con automóviles incluídos en el Anexo 1 del Reglamento General categorias GPA 2020 (Nómina de automóviles homologados para esta categoría). Pagaran el 50% del valor de la licencia deportiva anual de Regularidad . Se premiará a la tripulación que hubiere obtenido más puntos en el año bajo el mismo sistema/escala de puntaje que rige para el GPA. Esta clasificación específica es general y no tiene categorías / clases. Para poder estar rankeadas y obtener por puntaje dicha Copa deberán haber largado un minimo de 4 competencias .

Artículo 11

El Gran Premio Argentino Histórico organizado por el Automóvil Club Argentino será considerado como prueba de carácter especial del presente Campeonato Argentino GPA debido a la cantidad de participantes, la extensión de su recorrido, el tipo de caminos que transita, por el esfuerzo organizativo y de medios que deben disponerse para llevarlo a cabo, especialmente por ser la máxima prueba del Campeonato Argentino GPA

Por ello el Automóvil Club Argentino podrá dictar Anexos Reglamentarios exclusivamente a los efectos de solucionar situaciones o problemas no previstos en el presente Reglamento o en el Reglamento General de la Categoría GPA.

Los citados Anexos serán resueltos por el Comité de Organización del Gran Premio del Automóvil Club Argentino y deberán ser aprobados por la Mesa Directiva de la CDA

<u>Anexo 1:</u> FORMULARIOS

- **Formulario Permiso de Organización**
- **Formulario Reglamento Particular de la Prueba (RPP)**

<u>Anexo 2</u>: ESCALA DE PUNTAJE.

Las competencias que integran el Campeonato de GPA podrán, a efectos de la puntuación que tendrán, podrán encuadrarse dentro de las siguientes categorías (grados):

Grado 1 : Entre **250** y **500** Kmts recorridos durante un (1) día con un mínimo de nueve (9) Pruebas Cronometradas (PC) y con un mínimo de dieciocho (18) controles secretos (CS) de tiempos.

Grado 2 : Más de **500** Kmts recorridos durante dos (2) días con un mínimo de dieciocho (18) PC y con un mínimo de treinta y seis (36) CS . Con un minimo de cuatro (4) PC y ocho (8) CS en uno de los 2 dias.

Grado 3 : Mas de **750** kmts totales recorridos, pruebas de 3 dias , con un minimo de veintisiete (27) PC y con un minimo de cincuenta y cuatro (54) CS .Con un minimo de cuatro (4) PC y ocho (8) CS en uno de los 3 dias.

Grado 4 : Gran Premio Histórico del ACA. Las etapas tendrán puntaje como esta especificado .

La CDA del A.C.A. podrá autorizar pruebas y puntajes que por razones especiales tengan distinta distancia total ó parcial que las establecidas en este Reglamento. La primera y la última prueba del Campeonato del año tendrán un puntaje adicional del 15 y 25 % en más respectivamente.

El puntaje de estas dos pruebas, y de acuerdo al puntaje del grado que correspondan será comunicado junto con el calendario por la SubComisión Histórica.

Los redondeos del puntaje resultante se ajustarán de la siguiente manera: igual ó más de 0.5 hacia el numeral superior, igual a 0.4 ó menos hacia el numeral inferior

GRADO 1

Pos	Pts	Pos	Pts
1	115	21	31
2	107	22	29
3	100	23	27
4	94	24	25
5	89	25	23

6	84	26	21
7	79	27	19
8	74	28	17
9	70	29	15
10	66	30	13
11	62	31	11
12	58	32	10
13	54	33	9
14	50	34	8
15	47	35	7
16	44	36	6
17	41	37	5
18	38	38	4
19	35	39	3
20	33	40	2

GRADO 2

Pos	Pts	Pos	Pts
1	180	26	49
2	170	27	47
3	161	28	45
4	152	29	43
5	144	30	41
6	137	31	39
7	130	32	37
8	124	33	35
9	118	34	33
10	112	35	31
11	106	36	29
12	101	37	27
13	96	38	25
14	91	39	23
15	86	40	21

16	82	41	19
17	77	42	17
18	74	43	15
19	71	44	13
20	68	45	11
21	65	46	9
22	62	47	8
23	59	48	7
24	56	49	6
25	53	50	5

GRADO 3

Pos	Pts	Pos	Pts
1	250	26	110
2	240	27	105
3	230	28	100
4	220	29	95
5	215	30	90
6	210	31	85
7	205	32	80
8	200	33	75
9	195	34	70
10	190	35	65
11	185	36	60
12	180	37	55
13	175	38	50
14	170	39	45
15	165	40	40
16	160	41	35
17	155	42	30
18	150	43	25
19	145	44	20
20	140	45	15
21	135	46	14
22	130	47	13
23	125	48	12
24	120	49	11
25	115	50	10

GRADO 4

Gran Premio Argentino Histórico
Clasificación General Final

Pos	Pts	Pos	Pts
1	400	26	88
2	360	27	84
3	315	28	80
4	275	29	76
5	250	30	72
6	230	31	68
7	214	32	64
8	201	33	60
9	190	34	56
10	180	35	52
11	171	36	48
12	162	37	45
13	155	38	42
14	149	39	39
15	143	40	36
16	136	41	33
17	129	42	30
18	124	43	27
19	119	44	24
20	114	45	22
21	109	46	20
22	104	47	18
23	100	48	16
24	96	49	14
25	92	50	12

Gran Premio Argentino Histórico

PUNTAJE POR ETAPAS

Pos	Pts	Pos	Pts
1	66	16	23
2	62	17	21
3	58	18	19
4	54	19	17
5	50	20	15
6	47	21	13
7	44	22	11
8	41	23	10
9	38	24	9
10	35	25	8
11	33	26	7
12	31	27	6
13	29	28	5
14	27	29	4
15	25	30	3

ANEXO 3:

RANKING DE PILOTOS 2019